



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

Proceso	UNION MARITAL DE HECHO
Radicación	41001-31-10-001-2020-00297- 00
Demandante	JHON JAIRO MARTINEZ JAUREGUI
Demandado	DIANA PATRICIA QUINTERO MORALES

Neiva, Veintisiete (27) Julio de dos mil veintidós (2022).

Visto el anterior memorial arrimado por la parte demandada, el Despacho dispone ampliar por quince (15) días, el término otorgado a los sujetos procesales según las previsiones del Art. 117 del Código General del Proceso, para que sirvan manifestar cual es el destino que ha de dársele a las presentes diligencias, so pena de continuarse con el trámite del proceso.

NOTIFIQUESE

DALIA ANDREA OTÁLORA GUARNIZO

Jueza

